EL SUSCRITO SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

CERTIFICA:

Que, revisado el archivo de la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Soacha, la plataforma de contratación SECOP ll, se verificó que el señor **José Julián Rivera Vásquez** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79219081 expedida en Soacha, suscribió los siguientes contratos como Prestación de Servicios como docente con la Secretaría de Cultura y Turismo de Soacha:

Contrato No:	1590-2023
Valor del Contrato	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 32.000.000) M/CTE
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS COMO DOCENTE DE INSTRUMENTOS MUSICALES SINFONICOS EN EL INSTRUMENTO DE CLARINETE DE LAS BANDAS SINFONICAS Y APOYO A LA CONFORMACION DE LAS BANDAS DE MARCHA DE LA ESCUELA DE MUSICA DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE SOACHA.
Plazo del Contrato	DOS (02) MESES
Fecha de Inicio	VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2023.
Fecha de Terminación	VEINTISEIS (26) DE MAYO DE 2023.
Obligaciones específicas	**1.** DESTINAR TREINTA (30) HORAS SEMANALES DE CLASES PRESENCIAL EN COMUNAS PARA DESARROLLAR EL OBJETO DEL CONTRATO DISCRIMINADAS ASÍ: (30) HORAS SEMANALES DE CLASE EN COMUNAS VEREDAS Y/O CORREGIMIENTOS CENTROS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA O CASA DE LA CULTURA CON DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES.MENSUALMENTE PRESENTARA EL CRONOGRAMA Y PLANEACION DE SUS CLASES PREVIAMENTE ACORDADP CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **2.** MENSUALMENTE DEBERA PRESENTAR INFORMES CON EVIDENCIAS DE LA PESTACION DEL SERVICIO TRABAJO CON SOPORTE FOTOGRAFICO GEO REFERENCIADO QUE CONTENGAN FECHA Y HORA, PLANILLAS FÍSICAS Y/O DIGITALES CON FIRMAS DE LOS USUARIOS DONDE SE REFLEJE LA ASISTENCIA DE LA POBLACION BENEFICIADA. **3.** APORTAR DATOS ESTADISTICOS DONDE SE REFLEJEN LAS CARACTERISTICAS DE LA POBLACION ATENDIDA Y BENEFICIADA. **4.** APOYAR EN EL DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DE LA MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA QUE CORRESPONSA, ASI COM, REALIZAR ADAPTACIONES PEDAGOGICAS QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCION DE LOS ESTUDIANTES DIVERSAMENTE HABILES O QUE PERTENEZCAN A GRUPOS ESPECIALES. **5.** ASISTIR MENSUALMENTE A LAS REUNIONES . Y MINIMO A 3 EVENTOS MENSUALES CONVOCADOS POR LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO , COORDINACION DE AREA U OTRO PROGRAMA ADSCRITO A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA DONDE SE REQUIERA SU ACOMPAÑAMIENTO. **6.** HACER BUEN USO DE LOS BIENES ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR HACIENDO DEVOLUCION DE LOS MISMOS SIENDO RESPONSABLE POR SU PERDIDA Y/O DAÑO POR SU MAL USO; PARA LO CUAL DEBERAN SUSCRIBIR ACTA DE RECIBIDO Y ENTREGA DE LOS ELEMENTOS ASIGNADOS . ADJUNTAR A LA FINALIZACION DEL PROCESO CONTRACTUAL PAZ Y SALVO DE ENTREGA DE LOS ELEMNTOS CONSTITUTIVOS DE INVENTARIO O REPORTE DE CUSTODIA DE LOS MISMOS. **7.** LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL MISMO.

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

VIOTÁ
Alcaldía Municipal
2024 - 2027

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL AREA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA

NIT: 890680142-3

CERTIFICA

Que **JOSE JULIAN RIVERA VASQUEZ** , identificado con cedula No. 79219081 , laborò al servicio de la Administración Municipal de Viotá Cundinamarca, mediante contrato de prestacion de servicios así:

Objeto del Contrato **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD COMO DIRECTOR DE LA BANDA SINFONICA, PRE BANDA SINFONICA, BANDA MARCIAL, SEMILLERO E INICIACION MUSICAL EN EL MUNICIPIO DE VIOTA CUNDINAMARCA**

CONTRATO	C-CPS-063-2024
FECHA INICIO	2024/04/05
RETIRO	2024/09/04

Objeto del Contrato :**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO DIRECTOR DE LA BANDA SINFONICA, PRE BANDA SINFONICA , SEMILLERO E INICIACION MUSICAL EN LA ZONA URBANA , RURAL Y APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE CULTURA TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE VIOTA CUNDINAMARCA**

CONTRATO	C-138-2023
FECHA INICIO	2023/06/08
RETIRO	2023/10/07

Objeto del Contrato : **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO DIRECTOR DE LA BANDA SINFONICA, PRE BANDA SINFONICA , SEMILLERO E INICIACION MUSICAL EN LA ZONA URBANA , RURAL Y APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE CULTURA TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE VIOTA CUNDINAMARCA**

CONTRATO	C-047-2023
FECHA INICIO	2023/02/01
RETIRO	2023/05/30

La presente Constancia se expide en la Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos –Área de Talento Humano del Municipio de Viotá Cundinamarca a los doce (12) dias del mes de noviembre de 2024

NOMBRE: ORFA USDANY FONSECA ROMERO
Cargo: Profesional Universitaria – Área de Talento Humano
Dirección: Calle 20 No. 11-42 Piso 3

Scanned with CamScanner

VIOTÁ
Alcaldía Municipal
2024 - 2027

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el señor **JOSE JULIAN RIVERA VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.219.081 de Soacha Cundinamarca estuvo vinculado al servicio de Administración Municipal de Viotá Cundinamarca, mediante contrato de prestación de servicios así:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA SINFÓNICA, PRE BANDA SINFÓNICA, BANDA MARCIAL, SEMILLERO E INICIACIÓN MUSICAL EN EL MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA.

CONTRATO:	CPS-063 DE 2024
FECHA INICIO:	ABRIL 05 DE 2024.
FECHA DE FINALIZACIÓN:	NOVIEMBRE 09 DE 2024.
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	07 MESES – 05 DÍAS.

OBLIGACIONES:

1. Presentar mensualmente la planificación de ensayos y horarios de atención de la escuela de formación en banda sinfónica y banda marcial.
2. Realizar fichas de caracterización, fichas de inscripción, listas de asistencia, y base de datos actualizada de los integrantes de la escuela de formación.
3. Desarrollar metodologías de formación artística y cultural con la población participante, que permitan el desarrollo de nuevas habilidades y destrezas.
4. Acompañar y dirigir personalmente a los participantes en los ensayos y las diferentes salidas autorizadas por el supervisor del contrato.
5. Incentivar la permanencia de los participantes a su cargo y la vinculación de personas interesadas en la formación impartida a través de material fotográfico o audiovisual, articulación con instituciones educativas y otros grupos de interés.

Scanned with CamScanner

6. Fomentar el conocimiento del patrimonio cultural, la valoración de las artes, la identidad y diversidad cultural de nuestro municipio a través de actividades de integración e intercambio de saberes, participación en concursos y encuentros relacionados con la escuela de formación.
7. Realizar muestras artísticas que evidencien el avance del proceso de acuerdo a la organización y desarrollo de las actividades.
8. Apoyar la logística de todas las actividades artísticas y culturales organizadas por la Secretaría de cultura, turismo, deporte y juventud.
9. Asistir y participar en las capacitaciones, eventos y actividades programadas e impartidas por la secretaria de cultura, turismo, deporte y juventud.
10. Presentar informes periódicos de actividades con registros fotográficos de las sesiones de ensayo, describiendo lugar, fecha y hora.
11. Promover el uso adecuado y entrega en buen estado de los escenarios a su cargo, así como uniformes e insumos que sean asignados para el desarrollo de sus actividades.
12. Desempeñar las demás actividades que el supervisor estime convenientes en la naturaleza del contrato

La presente certificación se expide en la Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos del - Municipio de Viotá Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025) A solicitud del interesado.

GILBERTO MORENO VARGAS
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos.

Elaborado por	Edgar Cruz Sánchez.	Auxiliar Gobierno y Asuntos Administrativos	
Aprobado por	Gilberto Moreno Vargas	Secretario de Gobierno Y Asuntos Administrativos	

Scanned with CamScanner

VIOTÁ
Alcaldía Municipal
2024 - 2027

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el señor **JOSE JULIAN RIVERA VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.219.081 de Soacha Cundinamarca estuvo vinculado al servicio de Administración Municipal de Viotá Cundinamarca, mediante contrato de prestación de servicios así:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA SINFÓNICA, PRE BANDA SINFÓNICA, BANDA MARCIAL, SEMILLERO E INICIACIÓN MUSICAL EN EL MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA.

CONTRATO:	CPS-183 DE 2024
FECHA INICIO:	NOVIEMBRE 12 DE 2024.
FECHA DE FINALIZACIÓN:	DICIEMBRE 21 DE 2024.
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	01 MES – 10 DÍAS

OBLIGACIONES:

1. Presentar mensualmente la planificación de ensayos y horarios de atención de la escuela de formación en banda sinfónica y banda marcial.
2. Realizar fichas de caracterización, fichas de inscripción, listas de asistencia, y base de datos actualizada de los integrantes de la escuela de formación.
3. Desarrollar metodologías de formación artística y cultural con la población participante, que permitan el desarrollo de nuevas habilidades y destrezas.
4. Acompañar y dirigir personalmente a los participantes en los ensayos y las diferentes salidas autorizadas por el supervisor del contrato.
5. Incentivar la permanencia de los participantes a su cargo y la vinculación de personas interesadas en la formación impartida a través de material fotográfico o audiovisual, articulación con instituciones educativas y otros grupos de interés.

Scanned with CamScanner

6. Fomentar el conocimiento del patrimonio cultural, la valoración de las artes, la identidad y diversidad cultural de nuestro municipio a través de actividades de integración e intercambio de saberes, participación en concursos y encuentros relacionados con la escuela de formación.
7. Realizar muestras artísticas que evidencien el avance del proceso de acuerdo a la organización y desarrollo de las actividades.
8. Apoyar la logística de todas las actividades artísticas y culturales organizadas por la Secretaría de cultura, turismo, deporte y juventud.
9. Asistir y participar en las capacitaciones, eventos y actividades programadas e impartidas por la secretaria de cultura, turismo, deporte y juventud.
10. Presentar informes periódicos de actividades con registros fotográficos de las sesiones de ensayo, describiendo lugar, fecha y hora.
11. Promover el uso adecuado y entrega en buen estado de los escenarios a su cargo, así como uniformes e insumos que sean asignados para el desarrollo de sus actividades.
12. Desempeñar las demás actividades que el supervisor estime convenientes en la naturaleza del contrato

La presente certificación se expide en la Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos del - Municipio de Viotá Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025) A solicitud del interesado.

GILBERTO MORENO VARGAS
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos.

Elaborado por	Edgar Cruz Sánchez	Auxiliar Gobierno y Asuntos Administrativos	
Aprobado por	Gilberto Moreno Vargas	Secretario de Gobierno Y Asuntos Administrativos	

Scanned with CamScanner

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL AREA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el señor **JOSE JULIAN RIVERA VASQUEZ**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.219.081 de Soacha, laboró al servicio de Administración Municipal de Viotá Cundinamarca, mediante contrato de prestación de servicios así:

Objeto del contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA SINFÓNICA, PRE BANDA SINFÓNICA, BANDA MARCIAL, SEMILLERO E INICIACION MUSICAL EN EL MUNICIPIO DE VIOTA, CUNDINAMARCA".

CONTRATO:	PS. No. 051 DE 2025.
FECHA DE INICIO:	FEBRERO 05 DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	SEPTIEMBRE 04 DE 2025
DURACIÓN	SIETE (7) MESES.

Obligaciones Contractuales:

1. Presentar mensualmente la planificación de ensayos y horarios de atención de la escuela de formación en banda sinfónica y banda marcial.
2. Realizar fichas de caracterización, fichas de inscripción, listas de asistencia, y base de datos actualizada de los integrantes de la escuela de formación.
3. Desarrollar metodologías de formación artística y cultural con la población participante, que permitan el desarrollo de nuevas habilidades y destrezas.
4. Acompañar y dirigir personalmente a los participantes en los ensayos y las diferentes salidas autorizadas por el supervisor del contrato.
5. Incentivar la permanencia de los participantes a su cargo y la vinculación de personas interesadas en la formación Impartida a través de material fotográfico o audiovisual, articulación con instituciones educativas y otros grupos de interés.
6. Fomentar el conocimiento del patrimonio cultural, la valoración de las artes, la identidad y diversidad cultural de nuestro municipio a través de actividades de integración e intercambio de saberes, participación en concursos y encuentros relacionados con la escuela de formación.

7. Realizar muestras artísticas que evidencien el avance del proceso de acuerdo con la organización y desarrollo de las actividades.
8. Apoyar la logística de todas las actividades artísticas y culturales organizadas por la Secretaría de cultura, turismo, deporte y juventud.
9. Asistir y participar en las capacitaciones, eventos y actividades programadas e impartidas por la secretaria de cultura, turismo, deporte y juventud.
10. Presentar informes periódicos de actividades con registros fotográficos de las sesiones de ensayo, describiendo lugar, fecha y hora.
11. Promover el uso adecuado y entrega en buen estado de los escenarios a su cargo, así como uniformes e insumos que sean asignados para el desarrollo de sus actividades.
12. Desempeñar las demás actividades que el supervisor estime convenientes en la naturaleza del contrato.

La presente certificación se expide en la secretaria general del Municipio de Viotá Cundinamarca – Área de Talento Humano a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), A solicitud del interesado.



JOHANNA MORENO RAMIREZ
Cargo: Profesional Universitaria – Área de Talento Humano
Dirección: Calle 20 No. 11-42 Piso 3
e-mail: talentohumano@viota-cundinamarca.gov.co

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL AREA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE VIOTÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el señor **JOSE JULIAN RIVERA VASQUEZ**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.219.081 de Soacha, laboró al servicio de Administración Municipal de Viotá Cundinamarca, mediante contrato de prestación de servicios así:

Objeto del contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA SINFÓNICA, PRE BANDA SINFÓNICA, BANDA MARCIAL, SEMILLERO E INICIACION MUSICAL EN EL MUNICIPIO DE VIOTA, CUNDINAMARCA".

CONTRATO:	PS. No. 155 DE 2025.
FECHA DE INICIO:	SEPTIEMBRE 15 DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	OCTUBRE 14 DE 2025
DURACIÓN	UN MES (1) MESES.

Obligaciones Contractuales:

1. Presentar mensualmente la planificación de ensayos y horarios de atención de la escuela de formación en banda sinfónica y banda marcial.
2. Realizar fichas de caracterización, fichas de inscripción, listas de asistencia, y base de datos actualizada de los integrantes de la escuela de formación.
3. Desarrollar metodologías de formación artística y cultural con la población participante, que permitan el desarrollo de nuevas habilidades y destrezas.
4. Acompañar y dirigir personalmente a los participantes en los ensayos y las diferentes salidas autorizadas por el supervisor del contrato.
5. Incentivar la permanencia de los participantes a su cargo y la vinculación de personas interesadas en la formación impartida a través de material fotográfico o audiovisual, articulación con instituciones educativas y otros grupos de interés.
6. Fomentar el conocimiento del patrimonio cultural, la valoración de las artes, la identidad y diversidad cultural de nuestro municipio a través de actividades de integración e

intercambio de saberes, participación en concursos y encuentros relacionados con la escuela de formación.

7. Realizar muestras artísticas que evidencien el avance del proceso de acuerdo a la organización y desarrollo de las actividades.
8. Apoyar la logística de todas las actividades artísticas y culturales organizadas por la alcaldía municipal y coordinadas a través de la dirección de cultura y turismo.
9. Asistir y participar en las capacitaciones, eventos y actividades programadas e impartidas por la secretaria de desarrollo rural y económica.
10. Presentar informes periódicos de actividades con registros fotográficos de les sesiones de ensayo, describiendo lugar, fecha y hora.
11. Promover el uso adecuado y entrega en buen estado de los escenarios a su cargo, así como uniformes e insumos que sean asignados para el desarrollo de sus actividades.
12. Desempeñar las demás actividades que el supervisor estime convenientes en la naturaleza del contrato.

La presente certificación se expide en la secretaria general del Municipio de Viotá Cundinamarca – Área de Talento Humano a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), A solicitud del interesado.



JOHANNA MORENO RAMIREZ
Cargo: Profesional Universitaria – Área de Talento Humano
Dirección: Calle 20 No. 11-42 Piso 3
e-mail: talentohumano@viota-cundinamarca.gov.co